

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**9079** *Orden EHA/1476/2010, de 25 de mayo, por la que se otorga la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Bancofar S.A.*

«La entidad Bancofar, S.A., solicita la concesión de la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, de conformidad con lo establecido en el segundo apartado del artículo 2 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispuso la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado y por la que se delegan determinadas competencias en el Director General del Tesoro y Política Financiera.

Dicha solicitud viene acompañada de informe favorable del Banco de España, una vez verificado el cumplimiento por Bancofar, S.A., de los requisitos establecidos en el artículo 71 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, de Mercado de Valores.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la delegación conferida en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, he resuelto otorgar a Bancofar, S.A., la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.»

Madrid, 25 de mayo de 2010.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P.D. (Orden de 19 de mayo de 1987), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.